

Acta N° 1

CONSTITUCIÓN DE CORPORACIÓN ADONAI VIDA Y DIGNIDAD



En la ciudad de Medellín, siendo las 12:00m. del día veinte (20) de Octubre del año dos mil veinte (2020), se reúnen las siguientes personas **WILSON GILBERTO SANCHEZ CARRILLO**. Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.152.472.835, de Medellín (Antioquia), domiciliado en la ciudad de Medellín, (Antioquia), **ALEJANDRO CASTIBLANCO**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.113.641.681 de Palmira (Valle del Cauca), con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), **ALEXANDRA MARIA SANCHEZ CAMARASA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 43.514.612 de Medellín (Antioquia), y con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), **WILLIAN HONORIO MUÑOZ ACOSTA**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 19.489.331, de Bogotá D.C, con domicilio en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), y **RICHARD EDWARD RUCKSTUHL Jr.** mayor de edad identificado con pasaporte americano número 658.774.375 de USA y con domicilio en Estados Unidos, Miami Florida, **LISA KIM ESTRADA**, mayor de edad identificado con pasaporte americano número 475.911.665 de USA y con domicilio en Estados Unidos, Miami Florida, quienes obrando en nombre propio, manifiestan su voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominado CORPORACIÓN ADONAI VIDA Y DIGNIDAD.

Estando todos presentes y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario a: **WILSON GILBERTO SANCHEZ CARRILLO** y **ALEXANDRA MARIA SANCHEZ CAMARASA** respectivamente, quienes aceptan tales designaciones.

Verificación del quórum

El secretario de la reunión hizo llamado a la lista de los asistentes y se pudo corroborar la presencia de todos los asociados fundadores, por lo tanto, hay quorum válido para constituir esta clase de entidad.



Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

1. Voluntad manifiesta de constituir la corporación
2. Análisis y Aprobación del contenido de los estatutos
3. Elección de Representante Legal y junta Directiva
4. Lectura y aprobación de la presente Acta

Aprobado el anterior orden del día, los asociados procedieron al desarrollarlo de la siguiente manera:

1. VOLUNTAD MANIFIESTA DE CONSTITUIR LA CORPORACIÓN

Los miembros asociados fundadores mencionados en el encabezado de esta acta, manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro, CORPORACIÓN ADONAI VIDA Y DIGNIDAD.

2. ANALISIS Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la CORPORACIÓN ADONAI VIDA Y DIGNIDAD, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que lo regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes y/o fundadores dieron su **APROBACIÓN** por unanimidad, indicando que se adjuntan a la presente acta y forma parte integral de la misma.

3. ELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL Y JUNTA DIRECTIVA





Luego de un análisis deliberativo y mediante votación se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas como directivos.

a. Representante Legal:

WILSON GILBERTO SANCHEZ CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.152.472.835 de Medellín (Antioquia)

b. Junta Directiva

- Presidente: WILSON GILBERTO SANCHEZ CARRILLO
- Secretario: ALEXANDRA MARIA SANCHEZ CAMARASA
- Tesorero: ALEJANDRO CASTIBLANCO
- Vocal: WILLIAN HONORIO MUÑOZ ACOSTA



Las anteriores personas nombradas como Representante Legal y Directivos de Corporación, han expresado libre y voluntariamente la aceptación del cargo

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

El secretario designado procede a dar lectura de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Habiéndose agotado el orden del día se termina la reunión a las 2:00 p.m., y para constancia se firma la presente acta por el Presidente y el Secretario.

PRESIDENTE
WILSON GILBERTO SANCHEZ CARRILLO

SECRETARIO
ALEXANDRA MARIA SANCHEZ CAMARASA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



44271

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el seis (6) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Quinta 5 del Círculo de Medellín, compareció:
ALEXANDRA MARIA SANCHEZ CAMARASA, identificado con cédula de ciudadanía / NUIP #0043514612 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Alex Sanchez



----- Firma autógrafa -----

vx7mdw94rle2
06/01/2021 - 14:06:31

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CONSTITUCIÓN DE CORPORACIÓN ADONAI Y DIGNIDAD, en el que aparecen como partes LA COMPARECIENTE y que contiene la siguiente información CONSTITUCIÓN.

El presente cotejo biométrico se adelantó por SOLICITUD e INSISTENCIA del (los) usuario(s)

Pablo Carrasquilla Palacios



PABLO CARRASQUILLA PALACIOS
Notario Quinta 5 del Círculo de Medellín - Encargado



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: vx7mdw94rle2

La presente diligencia se realiza por insistencia del interesado.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



99001

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Quinta (5) del Círculo de Medellín, compareció: WILSON GILBERTO SANCHEZ CARRILLO, identificado con Cédula de Ciudadanía 1152472835 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



D. Wilson Sanchez Carrillo



3n0m87x2qzo9
12/01/2021 - 12:22:54



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de CONSTITUCION DE CORPORACION ADONAI VIDA Y DIGNIDAD signado por el compareciente, en el que aparecen como partes EL COMAPRECIENTE , sobre: CONSTITUCIÓN .

Wilson Sanchez Carrillo

El presente cotejo biométrico se adelantó por SOLICITUD e INSISTENCIA del (los) usuario(s)



PABLO CARRASQUILLA PALACIOS

Notario Quinta (5) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

La presente diligencia se realiza por insistencia del interesado

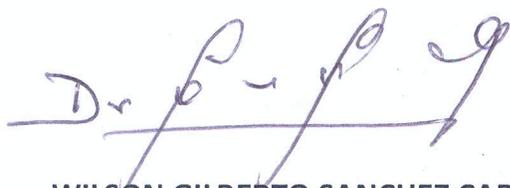
Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: 3n0m87x2qzo9

Medellín, 20 de octubre de 2020

CARTA DE ACEPTACIÓN

WILSON GILBERTO SANCHEZ CARRILLO. Mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía número 1.152.472.835, de Medellín (Antioquia), obrando en nombre propio manifiesto de manera libre y voluntaria mi aceptación al cargo como PRESIDENTE y/o REPRESENTANTE LEGAL en la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN ADONAI VIDA Y DIGNIDAD.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dr. Wilson G. Sanchez Carrillo', written over a horizontal line.

WILSON GILBERTO SANCHEZ CARRILLO
C.C. N° 1.152.472.835 de Medellín

Medellín, 20 de octubre de 2020

CARTA DE ACEPTACIÓN

ALEXANDRA MARIA SANCHEZ CAMARASA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 43.514.612 de Medellín (Antioquia), y con domicilio en la ciudad de Medellín (Antioquia), obrando en nombre propio manifiesto de manera libre y voluntaria mi aceptación al cargo como SECRETARIO en la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN ADONAI VIDA Y DIGNIDAD.

Cordialmente,



ALEXANDRA MARIA SANCHEZ CAMARASA
C.C. N° 43.514.612 de Medellín

Medellín, 20 de octubre de 2020

CARTA DE ACEPTACIÓN

ALEJANDRO CASTIBLANCO. mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 1.113.641.681 de Palmira (Valle del Cauca), obrando en nombre propio manifiesto de manera libre y voluntaria mi aceptación al cargo como TESORERO en la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN ADONAI VIDA Y DIGNIDAD.

Cordialmente,

~~ALEJANDRO CASTIBLANCO~~

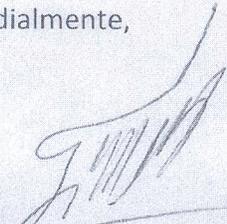
ALEJANDRO CASTIBLANCO
C.C. N° 1.113.641.681 de Palmira

Medellín, 20 de octubre de 2020

CARTA DE ACEPTACIÓN

WILLIAN MUÑOZ ACOSTA. mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 19.489.331, de Bogotá D.C, obrando en nombre propio manifiesto de manera libre y voluntaria mi aceptación al cargo como VOCAL en la entidad sin ánimo de lucro CORPORACIÓN ADONAI VIDA Y DIGNIDAD.

Cordialmente,



WILLIAN HONORIO MUÑOZ ACOSTA
C.C. N° 19.489.331, de Bogotá D.C